



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2016

VISTO la nota presentada por el Jefe Dpto. Prensa y Difusión Institucional
Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Tolhuin, el día 01 de marzo del corriente año, con motivo de cubrir periódicamente a los señores legisladores que concurran al Acto de Apertura de Sesiones del Concejo Deliberante en la ciudad antes mencionada.

Que por ello corresponde autorizar los gastos de traslado a dicha ciudad y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, dicho traslado se realizará en vehículo particular dominio LEI 394.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión de servicios del Jefe Dpto. Prensa y Difusión Institucional Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la ciudad de Tolhuin, el día 01 de marzo del corriente año de acuerdo a la nota remitida; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, dominio LEI 394, que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

116 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”